



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0641/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1202/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE TOMASA SAUCEDO CASAS PROPIETARIO

BOULEVARD DEL GUADIANA NO. 1402

COLONIA 15 DE MAYO, C.P. 34160.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Junio de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Agosto de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001906/22 de fecha 22 de Junio de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE TOMASA SAUCEDO CASAS	LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO NO TE BUIGAS	827.42	San Dimas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOTE DE TERRENO RÚSTICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0641/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1202/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

DENOMINADO NO TE BUIGAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	440686.2941	2695431.5915
2	441764.2688	2693702.1698
3	442635.0003	2693603.9629
4	442519.393	2692628.9032
5	442032.3054	2692634.188
6	441866.06	2693501.9
7	440763.86	2693406.23
8	440793.41	2693114.06
9	440787.53	2692986.46
10	440617.9575	2692749.7488
11	440579.74	2692696.4
12	440538.5833	2692651.2191
13	439759.4892	2692659.7296
14	438821.2431	2695517.4932

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO NO TE BUIGAS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	07/08/25	31/12/25	Juniperus deppeana	137.19	121.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	07/08/25	31/12/25	Otras hojosas	137.19	10.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	07/08/25	31/12/25	Pinus spp.	137.19	1892.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	07/08/25	31/12/25	Quercus spp.	137.19	537.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Juniperus deppeana	41.75	89.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	41.75	2.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	41.75	870.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	41.75	129.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	Juniperus deppeana	54.38	31.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	54.38	947.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	54.38	94.91	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0641/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1202/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	Juniperus deppeana	60.27	48.93	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	60.27	8.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	60.27	959.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	60.27	186.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/32	31/12/32	Juniperus deppeana	72.31	39.54	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	72.31	5.44	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	72.31	972.34	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	72.31	253.25	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/34	31/12/34	Juniperus deppeana	58.52	40.66	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/34	31/12/34	Otras hojosas	58.52	2.54	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/34	31/12/34	Pinus spp.	58.52	965.75	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/34	31/12/34	Quercus spp.	58.52	208.04	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/35	31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO NO TE BUIGAS	424.42	8417.53

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0641/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1202/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO NO TE BUIGAS	P-10-026-BUI-003/22

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL NO. 4 LA VICTORIA - MIRAVALLS S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 8, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. El motivo de la modificación consiste en aprovechar en el 2025 las anualidades programadas para el 2022 y 2024, ya que no fue posible su aprovechamiento en su momento debido a que en el 2022 por la situación sanitaria no hubo mercado y en el 2024 debido a la baja en la industria de la construcción, provocando baja en la demanda de madera.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0641/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1202/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

11. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios:

- Astillado de arbolado marcado y no aprovechado (424.42 ha): 137.19 ha en el 2025, 41.75 ha en el 2026, 54.38 ha en el 2028, 60.27 ha en el 2030, 72.31 ha en el 2032 y 58.52 ha en el 2034.

-Control y acomodo de desperdicios (424.42): 137.19 ha en el 2025, 41.75 ha en el 2026, 54.38 ha en el 2028, 60.27 ha en el 2030, 72.31 ha en el 2032 y 58.52 ha en el 2034.

-Podas de formación (36.77 ha): 14.05 ha en el 2025, 3.80 ha en el 2028, 10.34 ha en el 2030 y 8.58 ha en el 2032.

- Vigilancia, prevención y combate de incendios: 827.42 ha durante el ciclo de corta.

12. Segregar del aprovechamiento 91.56 hectáreas para áreas de conservación y aprovechamiento, de las cuales se desprenden 6.32 ha para áreas para la protección de especies de flora o fauna, 40.38 ha para franjas de protección a la vegetación ribereña, 1.89 ha para franjas de protección a vías de comunicación, 21.12 ha para vegetación arbustiva y 21.85 ha para áreas de baja cobertura arbórea.

13. Realizar enriquecimiento de subrodales en un total de 30.76 hectáreas, con 8.97 ha en el 2026; 4.86 ha en el 2027; 3.57 ha en el 2029; 5.40 ha en el 2031; 4.28 ha en el 2033 y 3.66 ha en el 2035, con un promedio de 718 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados

14. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus arizonica, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Pinus engelmannii, Pinus lumholtzii, Pinus strobiformis, Quercus sideroxylla, Quercus coccolobifolia, Quercus castanea, Quercus rugosa, Juniperus deppeana, Alnus firmifolia y Arbutus xalapensis.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0641/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1202/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 07 de agosto de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado de la Oficina de Representación de PROFEPA en Durango.- Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelo del Estado de Durango.- Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
UPUCODEFO4 "La Victoria-Miravalles", S.C.- Responsable Técnico.- Email: ucodefo4@prodigy.net.mx
Archivo.

RLO/apaa

